

Sueldo y Prestaciones

Una vez graduado, el cadete ostentará la Plaza de "Policía Procesal" con las siguientes prestaciones y apoyos económicos:

A). Sueldo Mensual Bruto por \$16,158.70 (dieciséis mil ciento cincuenta y ocho 70/100 M.N.)

B). Aguinaldo hasta por 2 meses de sueldo.

C). Prima vacacional hasta por 25 días de salario.

D). Seguro de Vida por \$200,000 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en caso de elementos caídos en cumplimiento de su deber y \$200,000 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en caso de elementos que fallezcan por causas naturales.

E). Acceso al Programa de Apoyos para dependientes económicos de Personal de Seguridad y Custodia caídos en servicio, con apoyo para vivienda de \$300,000 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) e indemnización por \$500,000 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

F). Incapacidad Parcial o Permanente por \$200,000 (doscientos mil pesos 00/100).

G). Servicio médico.

H). Becas de estudio para dependientes económicos de policías fallecidos en cumplimiento de su deber.

Registro

El registro se llevará a cabo en:

Bolsa de Trabajo del H. Ayuntamiento de Texcoco. Cerrada Nezahualcóyotl 112, colonia Centro, Texcoco. (Pasillo hacia la Plaza de la Cultura).

Tel: 595 95 20000 ext. 2126

Reclutamiento: 18 de noviembre 2021.

Documentos:

*Identificación oficial: credencial para votar INE/IFE, o pasaporte, por ambos lados.

*Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono o gas) no mayor a tres meses.

*Certificado de estudios que acredite la culminación satisfactoria de la enseñanza media superior o equivalente, en caso de contar con licenciatura, título y cédula.

*Acta de nacimiento con fecha de emisión no mayor a seis meses.

*CURP

*Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT

*En el caso de los hombres, cartilla de servicio militar con hoja de liberación o recibo de identidad militar

*Currículum vitae

*Licencia de manejo vigente, expedida por el Estado de México

*Informe de no Antecedentes Penales

- ▶ FORMA PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD:

POLICÍA PROCESAL





REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener entre 18 y 30 años cumplidos al momento de su Evaluación en el Centro de Control y Confianza.
3. Estatura mínima para hombres 1.60 metros y para mujeres 1.55 metros.
4. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente.
5. Índice de masa corporal mayor a 18.5 y 34.9 puntos según las metodologías de cálculos emitidas por la Organización Mundial de Salud.
6. Se informará a cada aspirante la fecha en que deberá acudir para que se practiquen las evaluaciones que funcionen como filtros y podrá comprender las pruebas médicas y psicológicas.
7. Gozar de buena salud física y mental, así como contar con una condición mínima requerida, acorde con la edad y con las exigencias de la rutina en el proceso de Curso Básico de Formación Inicial para el Perfil de Policía Procesal y que no pongan en riesgo su integridad.
8. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas y cumplir con el perfil de personalidad que exijan las disposiciones aplicables.
9. No presentar ningún tipo de tatuaje, grabado o inserción en rostro y cuello, exceptuando el caso de delineado en cejas, ojos y boca. Se permite el uso de tatuajes visibles en cualquier otra parte del cuerpo, siempre y cuando no estén relacionados con la delincuencia organizada, sean alusivos a pandillas o sean discriminatorios.
10. Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo (no expansiones), quedando estrictamente prohibida la portación durante el servicio.
11. Saber conducir automóviles y tener licencia de manejo vigente.
12. No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido
13. No contar con antecedentes penales, ni estar sujeto a un proceso penal.
14. En el caso de los hombres, deberán contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
15. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
16. Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos que le imposibiliten cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
17. Presentar y acreditar los exámenes, la Evaluación de Control de Confianza, el concurso de ingreso y los cursos de formación que realice la Secretaría de Seguridad y organismos competentes.
18. Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:

- Consentimiento para someterse a las Evaluaciones de Control de Confianza.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Secretaría de Seguridad realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
- Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de Reclutamiento, Selección, Evaluación de Control de Confianza y el Curso de Formación Inicial para el Perfil de Policía Procesal.

- Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Secretaría de Seguridad, así como aceptar las correcciones disciplinarias o sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección y Formación inicial.

Al concluir y acreditar el Curso de Formación Inicial deberá obtener calificación mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero).



**LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
TE INVITA A PARTICIPAR EN SU RECLUTAMIENTO COMO:
POLICÍA PROCESAL**

REQUISITOS:

- 1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.**
- 2. Tener entre 18 y 30 años cumplidos al momento de su Evaluación en el Centro de Control y confianza.**
- 3. Estatura mínima para hombres 1.60 metros y para mujeres 1.55 metros.**
- 4. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente.**
- 5. Índice de masa corporal mayor a 18.5 y 34.9 puntos según las metodologías de cálculos emitidas por la Organización Mundial de Salud.**
- 6. Se informará a cada aspirante la fecha en que deberá acudir para que se practiquen las evaluaciones que funcionen como filtros y podrá comprender las pruebas médicas y psicológicas.**
- 7. Gozar de buena salud física y mental, así como contar con una condición mínima requerida, acorde con la edad y con las exigencias de la rutina en el proceso de Curso Básico de Formación Inicial para el Perfil de Policía Procesal y que no pongan en riesgo su integridad.**
- 8. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas y cumplir con el perfil de personalidad que exijan las disposiciones aplicables.**
- 9. No presentar ningún tipo de tatuaje, grabado o inserción en rostro y cuello, exceptuando el caso de delineado en cejas, ojos y boca. Se permite el uso de tatuajes visibles en cualquier otra parte del cuerpo, siempre y cuando no estén relacionados con la delincuencia organizada, sean alusivos a pandillas o sean discriminatorios.**
- 10. Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo (no expansiones), quedando estrictamente prohibida la portación durante el servicio.**
- 11. Saber conducir automóviles y tener licencia de manejo vigente.**
- 12. No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido**
- 13. No contar con antecedentes penales, ni estar sujeto a un proceso penal.**
- 14. En el caso de los hombres, deberán contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.**
- 15. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.**

16. Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos que le imposibiliten cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
17. Presentar y acreditar los exámenes, la evaluación de Control de Confianza, el concurso de ingreso y los cursos de formación que realice la Secretaría de Seguridad y organismos competentes.
18. Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - Consentimiento para someterse a las Evaluaciones de Control de Confianza.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Secretaría de Seguridad realice las investigaciones necesarias para corroborar-las.
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de Reclutamiento, Selección, Evaluación de Control de Confianza y el Curso de Formación Inicial para el Perfil de Policía Procesal.
 - Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Secretaría de Seguridad, así como aceptar las correcciones disciplinarias o sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección y Formación inicial.

Al concluir y acreditar el Curso de Formación Inicial deberá obtener calificación mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero).

DOCUMENTACIÓN

- Identificación oficial: credencial para votar INE/IFE, o pasaporte por ambos lados.
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono o gas) no mayor a 3 meses de emisión.
- Certificado de estudios que acredite la culminación satisfactoria de la enseñanza media superior o equivalente, en caso de contar con licenciatura, título o cédula profesional.
- Acta de nacimiento con fecha de emisión no mayor a seis meses.
- CURP
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT
- En el caso de hombres, Cartilla de Servicio Militar con hoja de liberación o recibo de identidad militar.
- Currículum vitae
- Licencia de manejo vigente, expedida en el Estado de México.
- Informe de No Antecedentes Penales.
- RECLUTAMIENTO: JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.